

**Intervention by Civil Society Organisations to the Plenary of the
7th GOVERNING BODY (GB7) of the International Seed Treaty (IT PGRFA)**

Sergio Alonzo (delivered in Spanish)

Intervencion Agenda 15: Derechos del Agricultor

Gracias Señor Presidente,

Mi nombre es Sergio Alonzo, represento una organización de campesinos de más de 9,000 familias en Guatemala, y hablo por las organizaciones de sociedad civil presentes como observadores.

Apoyamos el llamado del G77 para establecer un grupo de trabajo sobre los derechos de los agricultores.

En reuniones anteriores del órgano rector, las Partes Contratantes han acordado, mediante diferentes resoluciones, la plena implementación de los Derechos del Agricultor. Sin embargo, hasta la fecha, las resoluciones anteriores aún requieren acción. La formación de un grupo de trabajo es un paso positivo para implementar las decisiones previas del órgano réctor. El grupo de trabajo sobre los Derechos del Agricultor también debería contar con fondos suficientes para poder avanzar en la implementación de los Derechos del Agricultor. Ya se ha reconocido ampliamente que los Derechos del Agricultor son primordiales para alcanzar la seguridad alimentaria y para la conservación, el desarrollo y el uso sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.

Insistimos en la importancia de garantizar la membresía de los representantes de organizaciones de agricultores, movimientos sociales y organizaciones de sociedad civil en el grupo de trabajo sobre Derechos del Agricultor; ya que los agricultores son los principales actores en este tema y deben tener una voz privilegiada en el grupo de trabajo, y también para reflejar el reconocimiento del derecho de los agricultores a participar en los espacios de toma de decisión.

La formación de un grupo de trabajo es una de las recomendaciones de los copresidentes durante la Consulta global sobre los Derechos del Agricultor realizada en Bali, Indonesia del 27 al 30 de septiembre de 2016. El grupo de trabajo debe considerar todas las recomendaciones de Bali, así como las de otras consultas sobre los Derechos del Agricultor realizadas a nivel global o regional. Instamos al Órgano Rector asignar suficientes recursos para el funcionamiento del grupo de trabajo en el presupuesto del Tratado, a fin de garantizar avances en este asunto crucial para el Tratado.

Además, de conformidad con las resoluciones sobre los Derechos de los Agricultores durante las reuniones del Órgano Rector 5 y 6, pedimos nuevamente al Órgano Rector guiar a la Secretaría del Tratado para tomar un rol activo y tomar iniciativas para interactuar con la UPOV y la OMPI para convencerles de revisar las normas y políticas que podrían impedir o limitar la implementación y la realización de los Derechos del Agricultor, tal como está establecido en el Artículo 9 y en el preámbulo del Tratado.

Y finalmente, instamos a las Partes Contratantes, solicitar a la Secretaría la preparación de un estudio sobre el impacto de nuevas y emergentes tecnologías, tales como las secuencias genéticas digitales, en los Derechos del Agricultor.

Gracias, señor Presidente